



E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER



TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

INVITA

A las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas, interesadas en presentar propuestas para la CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER dentro del marco de la ley 100 de 1.993, sus decretos reglamentarios, el régimen privado y el Acuerdo No. 011 de 2.014, Manual General de Contratación de la Institución, para ejecutar el siguiente contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Justificación

En virtud de la Constitución política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto-sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las ESE's.

La libre competencia determinada como principio básico en la prestación de servicios de salud en la ley 100 de 1993, ha implicado tanto en el sector público como privado, el cumplimiento de dichos objetivos.

La Empresa Social del Estado Hospital dada su condición de Institución prestadora de servicios de salud y su naturaleza jurídica de Empresa Social del Estado de I nivel de atención, debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos, garantizando la cobertura con calidad.

En virtud de lo anterior, la ESE requiere la adquisición de una Unidad Móvil Odontológica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los presentes términos de referencia para para prestar un servicio mayoritariamente en sectores rurales muy distantes del casco urbano, donde se beneficie la comunidad rural que tiene difícil acceso al centro de salud urbano, esto según las necesidades potencializando los recursos de la ESE para el cumplimiento de los procesos encomendados.

En este contexto, la ESE HOSPITAL, encuentra en la contratación que se adelanta, un instrumento permitido por el legislador para contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la Prestación de los servicios, garantizando una mayor calidad de los mismos y fortalecer el primer nivel de atención

Uno de los objetivos de la Empresa es desarrollar la estructura y capacidad operativa de la misma, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad del recurso, capacidad de competir en el mercado, rentabilidad social y financiera. En ese orden de ideas, y buscando la optimización en la



oferta de servicios, se hace necesario vincular al contratista de manera más directa con el fin de incentivar la producción.

1.2. Objeto de la Convocatoria a Ofertar

LA E.S.E. HOSPITAL, seleccionará mediante el presente proceso contractual, la propuesta más favorable para el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para lo cual se solicitan ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones del presente Pliego de Condiciones o Términos de referencia, y de acuerdo con las condiciones generales de contratación, establecidas en el estatuto de contratación.

El objeto social de dichas empresas o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente convocatoria, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente convocatoria.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial o estimado de costos para la presente contratación, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$497.000.000)** MCTE Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25-00409** del 12 de noviembre de 2025, del rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003..07 concepto OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE Y SUS PARTES Y PIEZAS RESOLUCIÓN NRO 2083 DE 2024 expedido por el Responsable del Presupuesto, con cargo a la actual vigencia de 2025.

NOTA. EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRA EXCEDER LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN ESTE EVENTO, LA PROPUESTA SERA ELIMINADA.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos del bien a adquirir, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y **obligaciones del contrato.**

Las propuestas que sean inferiores en un 95% al tope mínimo establecido o sobrepasen el monto total del presupuesto serán descartadas y en consecuencia no se evaluarán ni se calificarán.

1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio del contrato.

1.5 FORMA DE PAGO

La ESE Hospital, en calidad del contratante, pagará al contratista el valor del contrato así:



Atendiendo la cuantía de la contratación, el vehículo, mobiliario y los equipos requeridos, la necesidad de que muchos de los equipos requeridos sean importados, las condiciones financieras del sector, la forma de pago se establece así:

1. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez firmada el acta de inicio del contrato, pago que debe estar respaldado por una garantía expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente autorizada, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:
 - A. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes
 - B. Que se haya expedido por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER el correspondiente Registro presupuestal.
 - C. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.
 - D. Que se hayan Constituido por parte del Contratista, las Garantías exigidas y estas hayan sido aprobada por parte de la Entidad.
 - E. Que se presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, según corresponda, por parte del Contratista con todos sus soportes.
 - F. Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el pago.

Nota 1: El pago anticipado no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

1. El restante 50% del valor total del contrato, se cancelará una vez se reciba a entera satisfacción la unidad móvil y su mobiliario junto con su instalación y puesta en funcionamiento, previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación.

Nota 2: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (AFP, EPS y ARL) Y parafiscales: SENA, ICBF y CCF, conforme los requerimientos de ley.

Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL – ACUERDO DIRECTIVO 007 del 2025 por medio del cual se aprueba el manual interno de contratación de la entidad prestadora de servicio, y se adopta manual interno de contratación mediante la resolución 028 del 01 de julio de 2025 donde para el presente contrato se utiliza la modalidad de selección establecida en el artículo 31 el cual desarrolla los requisitos de la convocatoria pública de mayor cuantía y la solemnidad será mediante contrato de compraventa y/o adquisición establecido en el numeral 1 del artículo 36 del referido manual de contratación.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.7.1. Obligaciones Generales del Contratista El contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 11 de julio de 2012.



3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.7.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. el proponente con la presentación de la propuesta se compromete a cumplir con cada una de las actividades que integra el objeto y el alcance del contrato y por ello se compromete a:
 - a. Entregar un cronograma dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato para el cumplimiento de las actividades de entrega instalación y capacitación.
 - b. Entregar la unidad móvil con sus elementos en el municipio de Cerrito Santander, en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, para lo cual es por cuenta y riesgo del contratista el transporte que se requiera para realizar a entrega.
 - c. En el evento en que se requiera realizar preinstalación para el correcto funcionamiento de la Unidad móvil, deberá informar con anticipación por escrito las actividades.
 - d. Instalar correctamente los equipos y elemento de la Unidad Móvil, La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de usuario.
 - e. Poner en funcionamiento los equipos que hacen para de la unidad móvil, de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante.
 - f. La unidad móvil a suministrar por el contratista debe cumplir con todas las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en normas y protocolos vigentes
 - g. Capacitar al personal asistencial y de mantenimiento de la E.S.E SAN ANTONIO DE CERRITO de conformidad con los manuales de usuario y de mantenimiento del fabricante.
 - h. Realizar por su cuenta, asumiendo el costo, las visitas previas cuando se requiera preventivas y correctivas durante la vigencia de la garantía, el



contratista deberá realizar cuatro visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia de garantía de la unidad móvil y sus equipos. La primera cumplidos 6 meses desde la entrega de la unidad móvil y puesta en funcionamiento de los equipos y la segunda una vez cumplido un año contado a partir de la puesta en funcionamiento de la unidad móvil. Las visitas de mantenimiento todas las que requieran, siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante.

- i. Tanto la unidad móvil, como cada equipo o elemento debe ser entregado con los respectivos manuales e instructivos del fabricante.
- j. El proponente debe suministrar atención en taller para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía de la unidad móvil.
- k. El proveedor debe hacer la entrega de la póliza SOAT con vigencia de un (año) con máximo treinta (30) días de diferencia entre la expedición y la entrega.

2. La propuesta presentada por el proponente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en los estudios previos y términos de referencia, los documentos e información técnica suministrada. Por tanto, debe garantizar que la unidad móvil y sus elementos, cumpla todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas esenciales señaladas en la ficha técnica.

3. El proponente al presentar la propuesta debe tener en cuenta que, El CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, por tanto, deberá suministrar la unidad móvil dentro de los plazos pactados. El CONTRATISTA, asumirá por su cuenta los costos relacionados con fletes, seguros y demás gastos relacionados con el transporte de la unidad móvil hasta las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER, ubicada en la calle 6 NO 5 – 35 Barrio Santander del municipio de Cerrito Santander.

4. El CONTRATISTA, debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

5. La unidad móvil y mobiliario ofrecidos por el proponente deben ser nuevos sin uso, que estén actualmente en producción por parte del fabricante, los accesorios deben ser originales de fábrica, que garanticen el normal y correcto funcionamiento de la unidad de acuerdo con lo indicado por el fabricante.

6. El proponente debe ofrecer como mínimo UN (01) AÑO de garantía para todo el mobiliario señalados en la ficha técnica, tiempo que iniciara a contar a partir de la certificación de recibo a entera satisfacción, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los mobiliarios, y capacitación en uso de los mismos. Durante este periodo se debe asegurar el mantenimiento preventivo de los equipos realizado por personal especializado.

7. El proponente debe suministrar atención en taller para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía de la unidad móvil con una distancia no mayor a 300 km de la E.S.E.

8. El odómetro debe marcar lo correspondiente a un vehículo NUEVO, máximo 450 km.

9. El proveedor debe hacer entrega del Manual de operación del vehículo.

10. El proveedor debe entregar y cumplir el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante durante el tiempo de garantía.

11. El vehículo debe entregarse en el parqueadero de la sede administrativa de la ESE, con costo a cargo del proveedor.

12. Los niveles de los líquidos del Vehículo deben entregarse totalmente llenos (aceite, refrigerante, hidráulico, urea si aplica, etc.)

13. Cumplir con el servicio de garantía de la casa matriz, establecida en DOS AÑOS o 50.000 KM, lo primero que ocurra.

14. Matricula: OFICIAL, realizada con sede en Málaga Santander.

15. El proveedor debe hacer la entrega de la póliza SOAT con vigencia de un (año) con máximo treinta (30) días de diferencia entre la expedición y la entrega.

16. El proponente debe ofrecer el Registro de importación del vehículo.

17. Homologación Ministerio de Transporte Normas ambientales, certificando que un vehículo cumple con las especificaciones técnico-mecánicas y ambientales requeridas para



su operación y matrícula, tanto a nivel nacional como internacional, debe ser allegado al momento de la entrega de la unidad móvil.

Se debe además garantizar en caso de falla correctiva de la unidad móvil y el mobiliario:

- Respuesta telefónica durante las tres (03) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO vía telefónica, email, web)
- Soporte telefónico y remoto ilimitado.
- Si no es posible poner en funcionamiento, bien sea el equipo o la unidad móvil, por soporte remoto, el contratista deberá enviar el personal especializado para su reparación a la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO ubicada en la calle 6 NO 5 – 35 Barrio Santander del municipio de Cerrito Santander en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles
- El Taller de atención para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía debe estar no mayor a 300 km de distancia de la ESE. El HOSPITAL entiende y acepta que se requiere cita previa para la atención.
- En caso que por la falla de la unidad móvil o alguno de sus equipos mobiliarios, este requiera ser retirado de la E.S.E HOSPITAL de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante, el contratista deberá informar el tiempo de reintegro del equipo afectado.
- En caso de que alguno de los elementos que componen la unidad móvil presente un daño, que sea por defectos de fabricación el contratista deberá realizar el reemplazo del equipo completo o del componente específico sin costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO entidad Contratante.
- Se entienden por tiempo de parada de la unidad móvil o mobiliario y no se descontará del tiempo de garantía el lapso comprendido entre el momento en que la unidad móvil o mobiliario deje de funcionar hasta el momento en que la unidad móvil o mobiliario se ponga en funcionamiento o sea remplazado según el caso. Por lo anterior el contratista deberá ampliar el amparo de garantía única por el mismo término.

18. El CONTRATISTA debe mantener el servicio de soporte técnico permanente, así como la disponibilidad de insumos y repuestos originales de fábrica por un periodo mínimo de tres (03) años.

19. El CONTRATISTA durante los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato, debe presentar un programa de capacitación. La capacitación deberá ser de operación teórico –practico dirigido al personal asistencial que utilizará la unidad móvil y su mobiliario y al personal de mantenimiento, con respecto del uso de la Unidad Móvil, Planta Eléctrica, Ascensor para PMR, sistema de tanques de agua y toda la unidad en su conjunto. La capacitación deberá realizarse en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO ubicada en el Municipio de Cerrito Santander

Para personal asistencial:

- Presentación general de la unidad móvil y su mobiliario
- Principios de funcionamiento u operación
- Limpieza, desinfección, protección y cuidados
- Instrucción detallada de Manejo, conexión y cuidado con el paciente, simulación práctica.

Para personal de Mantenimiento:

- Descripción general del sistema y funcionamiento de la unidad móvil y su mobiliario
- Descripción y explicación de modo de utilización en forma detallada
- Conceptos generales sobre la utilización del sistema
- Técnicas de diagnóstico y recuperación de fallas
- Rutinas básicas de mantenimiento
- Reparaciones comunes de la unidad móvil y su mobiliario

Se debe hacer entrega de manual de uso de los equipos y un video explicativo de la UMO.



El CONTRATISTA deberá disponer de tiempo necesario para la capacitación de todo el personal asistencial y de mantenimiento que utilizará la unidad móvil, el mobiliario y los equipos.

De la capacitación deberá levantarse un acta firmada por los asistentes en la que se señale los temas tratados y el tiempo dedicado a cada uno de ellos.

20. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.7.3. OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL.

- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del pliego de referencia y las obligaciones del contratista.
- Elaborar el acta de inicio.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
- Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
- Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
- Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
- Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta contratación todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en Consorcio o en Unión Temporal legalmente, cuyo objeto social sea la fabricación y distribución de unidades móviles. Todos los participantes deberán estar constituidos con un periodo superior a Cinco (05) años, domiciliadas en Colombia y su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.

Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLO

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y el Hospital los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. El Hospital se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.



El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente.		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.		
Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado Inhabilidades por condena de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 Años, y Certificado registro de deudores alimentarios morosos, de representante legal.		
Aporta Póliza de garantía de seriedad de la oferta , por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (03) meses, contados a partir del día del cierre de la invitación, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.		
No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		



DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación el cual deberá comprender dentro de la actividad económica para las personas Naturales o dentro del objeto social para Personas Jurídicas.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
El proponente se obliga para con el Hospital a constituir una GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , equivalente al 10% del valor total de la propuesta, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.		
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección.		
No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.



Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación el cual deberá comprender dentro de la actividad económica para las personas Naturales o dentro del objeto social para Personas Jurídicas, la prestación de servicios de odontología.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el		



DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.		
El proponente se obliga para con el Hospital San José de Guaduas a constituir una GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , equivalente al 10% del valor total de la propuesta, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.		
No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las siguientes son las especificaciones técnicas de la Unidad Móvil, con toda la dotación obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente, para fortalecer el primer nivel de atención a la ESE

La Ficha Técnica UMO:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA UNIDAD MÓVIL	
DIMENSIONES:	
Largo Total Aprox y Mínimo	6,0 mts
Ancho Total Aprox	2,30 m
Altura Interna Total Aprox	2,10 m
CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS:	
Modelo Mínimo	2025
Motor	Cummins F3.8 EVIE156
Cilindraje	3.800 cc
Cilindros	4 en línea
Potencia	156hp@2600 rpm
Torque	540Nm@1100 rpm
Caja de cambios	Mecánica 6 velocidades adelante+reversa
Relación diferencial trasero	4,778
Tracción	4x2
Norma Ambiental	Euro VI
Suspensión delantera	Amortiguador por ballesta y amortiguador de doble acción. Con barra estabilizadora delantera. Capacidad: 3600 kg.
Suspensión trasera	Amortiguador por ballesta, amortiguador de doble acción. Barra estabilizadora trasera. Capacidad: 7000 kg.
Tamaño Llantas	215/75 R 17,5
Sistema de Frenos	100% aire + ABS + Freno de Ahogo
Combustible	Diesel
PBV	9.010 kg
Capacidad de Carga	6.110 kg
Capacidad tanque	47 galones/177 lts (aproximadamente)



Capacidad Urea	30 L
Longitud total	6.920 mm
Distancia entre ejes	3.800 mm
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA UNIDAD MOVIL EN SU CONJUNTO	
CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA:	
Estructura	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 18; tratado con protección anticorrosiva, resistente a la humedad. Soldadura MIC en todas las uniones estructurales.
Forro exterior	Forro exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas), material aislante, termo acústico y retardante al fuego, resistente a la humedad, agentes patógenos, y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento.
Aislamiento	Aislamiento de costados y techo termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en Yumbolon, material aislante y retardante al fuego.
Forro interior	Forro interior en paneles de fibra de vidrio y material no rugoso, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, superficies planas y lisas de fácil aseo.
Puerta de acceso	Una (1) Puerta para el Consultorio Odontológico Una (1) Puerta para el consultorio médico Las puertas con sus respectivas chapas, manijas (Interior y Exterior), seguro con llave, y un vidrio fijo de seguridad polarizado con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas. (1) Puerta externa para acceso PMR lado izquierdo (1) Puerta externa para acceso mediante escalera abatible lado derecho Las estructuras para el ingreso y salida de pacientes y usuarios deberán ser firmes con protecciones laterales a espacios libres Un (1) Ascensor electrohidráulico para garantizar el acceso de personas con movilidad reducida permitiendo el flujo silla de ruedas
Ventanas	Vidrios fijos y de corredera ubicados en los costados Izquierdo y derecho de la carrocería así: Dos (2) Ventanas en cada uno de los consultorios fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467. Un (1) Vidrio fijo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios. Un (1) Vidrio fijo de seguridad en la puerta de acceso principal.
Bodegas	Todas las bodegas con chapa y seguros con llave. Estas dispondrán al interior los siguientes elementos: • Bodega 1: Compresor silla odontológica. • Bodega 2: Tanque de agua limpia con su respectiva bomba de succión (1/2 hp) y manguera. • Bodega 3: Tanque de aguas grises. • Bodega 4: Planta eléctrica. • Bodega 5: Accesorios.
Piso	Plataforma en tubo rectangular de 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y piso interior de 15 mm material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones.
Sistema eléctrico	Sistemas de Alimentación: • Planta eléctrica salida máxima 7,0 Kva, frecuencia nominal 60 Hz, voltaje 120-220 V, trifásica, combustible Diesel, sistema de arranque eléctrico, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo. • Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. • Los cables de potencia están diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica, para que esta se realice de forma segura y confiable. • La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica. • Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para almacenarlo en un lugar específico de la UBA. • En la Unidad se instalarán tomas de corriente independiente para 12 y 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar. • Cumple con la norma RETIE para sistema eléctrico.



Sistema Sonoro de Alerta	Pito o claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera. Cumple norma SAE.
Sistema de iluminación exterior	Luces exteriores según norma reglamentaria del ministerio de transporte y resolución 3100 de 2019. • Una (1) Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas. • Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en las laterales distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería. • Dos (2) luces indicadoras de stop en la parte superior trasera. • Dos (2) stop con luz blanca de reversa, luz roja de parada y luz amarilla de direccional. • Una (1) Lámpara Luz Placa. • Dos (2) faros antiniebla (exploradoras) en la parte delantera del vehículo. • Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad. • Dos (2) lámpara tipo tortuga ubicada al exterior de la unidad, bajo la carpa en la zona de atención. • Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad.
Sistema de iluminación interior	• Tablero de comandos y encendido debidamente demarcados para su uso. • Cuatro (4) lámparas LED, redondas ubicadas en el techo del consultorio odontológico. • Dos (2) lámparas redondas LED ubicadas en el techo del consultorio médico. • Siete (7) tomacorrientes a 110V dobles ubicados estratégicamente en los consultorios. • Dos (2) interruptores a 110 V ubicados en los consultorios. • Una lámpara adicional en la entrada del ascensor para PMR.
Pintura señalización	Pintura blanca en poliuretano de alto brillo. Banner según diseño aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en la parte posterior. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.
Agua Potable:	• Compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. • Se dota con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 25 galones de agua potable. • Se dotará de una manguera de 20 mts. Para llenado del tanque de la red externa. • La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión. • Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. • La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema. Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V. • Nivel de llenado con inspección.
Aguas Residuales:	• Tanque en acero inoxidable con capacidad de 27 galones tubería en manguera flexible. • Registro de desagüe con manguera de 2" Nivel de llenado con inspección.
Gabinets	Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.
Aire Acondicionado	Dos aires acondicionados de 9.000 BTU tipo Minisplit, uno para cada consultorio.
Extractores	Dos extractores de olores a 110 V, ubicado uno en cada consultorio.
Recepción	• Situada en la parte exterior de la unidad, dotada con escritorio y silla, un archivador, lámpara de 110 y 12V. • Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad. • Una mesa plegable para exterior con lámpara a 110 V. • Un archivador portátil • Tres sillas plegables.
ESPECIFICACIONES Y DOTACION GENERAL PARA LOS CONSULTORIOS	



Consultorio Medico	Mobiliario • Lavamanos. Mueble lavamanos fabricado en fibra de vidrio con sus respectivos grifos y desagües. • Escritorio. Suministro e instalación de una (01) con mesa, de tipo plegable, para ser usada como escritorio en el área dispuesta para consultorio de medicina general. • Gabinetes. Gabinete ubicado en la parte superior. • Camilla para examen general y Ginecológico: Una (01) camilla para consulta general y ginecológica (doble función) con tapizado antifluído e impermeable. • Butaca o silla neumática para Médico: Cantidad uno (01). Butaca o silla neumática, altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad. • Escalerilla dos peldaños: Cantidad uno (01). Escalerilla de 2 pasos, estructura metálica, acabado pintura electrostática, superficie antideslizante. • Silla interlocutora: (2) Sillas interlocutora, sin brazos, forrada en cordobán fácil limpieza, estructura metálica. • Caneca desechos: Tres (3) canecas con pedal BLANCO, NEGRA Y ROJA, plásticas para basura. Dotación •Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual •Un (1) fonendoscopio Pediátrico •Un (1) Fonendoscopio para Adulto •Un (1) Termómetro Digital •Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazalet, uno Pediátrico y uno para Adulto •Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto. •Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas •Un (1) Tallímetro, metro. •Una (1) Balanza para bebe •Una (1) lámpara cuello de cisne •Una (1) Báscula manual de piso para adulto •Un (1) oxímetro •Un (1) glucómetro •Un (1) negatoscopio •Una (1) cinta métrica •Un (1) Guardián empotrado a la pared de 2,9 ltrs. •Un (1) Martillo de Reflejos •Una (1) Caja de guantes de látex •Una (1) Caja de tapabocas •Silla de ruedas Equipo Pequeña Cirugía •Una (1) pinza de Maguill •Un (1) mango para bisturí •Una (1) pinza de disección con garra •Una (1) pinza de disección sin garra •Una (1) tijera universal con mango de plástico •Una (1) tijera “Mayo” recta •Dos (2) pinzas Kelly curva •Dos (2) pinzas Kelly recta
Consultorio Odontológico	Mobiliario Unidad Odontológica Semielectrica, compuesta de: • Silla sistema semielectrica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo. • Módulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos. • Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales). • Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultravioletas, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector. • Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo. • Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite.



	Dotación. • Un (1) poceta para lavado instrumental en acero inoxidable • Tres (3) canecas blanca, roja y negra para desechos. • Dos (2) guardianes empotrados a la pared de 2,9 L. • Un (1) Espejo facial de mano. • Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras dobles extremo, sondas periodontales, pinzas algodoner, cucharillas y excavadores. • Diez (10) Jeringas cárpula. • Tres (3) Juegos de operatoria los cuales se componen de: condensador de amalgama, bruñidores de bola, bruñidores de orqueta y bruñidores de pera, cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento. • Dos (2) Porta bandas • Dos (2) porta amalgama. • Cinco (5) aplicadores de dycal. • Cuatro (4) Juegos de endodoncia los cuales se componen de: explorador de conductos, espaciadores, condensadores, dentímetros. • Tres (3) Juegos de exodoncia los cuales de componen de: elevadores rectos elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas. • Una (1) tijera de material • Una (1) tijera de tejido • Un (1) mango de bisturí No.15 • Una (1) lima para hueso • Cuatro (4) Juegos de curetas N.º 3-4 , 11-12 , 7-8 • Un (1) Amalgador de mezcla • Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración. • Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado. • Un (1) Autoclave de 12 lts. • Una (1) Caja de guantes de látex • Una (1) Caja de tapabocas
Equipo Básico para Carretera	• Dos tacos para bloqueo de llantas • Un juego de señales reflectivas de emergencia • Dos chalecos fluorescentes • Un juego de cable de iniciación • Una cuchilla rompe cinturones de seguridad • Una linterna con pilas • Una llave peston 3 cms de apertura • Tres atornilladores de pala 6", 8" y 10" • Tres atornilladores estría 6", 8" y 10" • Una caja de fusibles con 20 unidades • Un gato para 10 toneladas • Una copa para pernos y palanca

CAPÍTULO III

LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGIA EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

3.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, correspondencia y todos los documentos cruzados entre los proponentes y la E.S.E. HOSPITAL, deberán estar escritos en idioma español.

3.1.2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta se presentará en sobre cerrado en original y copia debidamente separados, sellados y rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, número de fax del proponente, el objeto y la indicación de cuál contiene el original y cuál la copia.

La propuesta deberá ser presentada escrita en computador, legajada y foliada solo en su anverso (sin importar su contenido o materia) en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de referencia. La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas, al pie de las mismas, con la firma de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.



La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original, en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

La E.S.E. no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (L.80/93, art. 25, núm. 15, inc. 1°).

La presentación de la propuesta, considerando que es un acto por medio del cual una persona natural o jurídica se obliga mediante una oferta para con otra, debe ser presentada por el Representante Legal de la firma Proponente; o por un apoderado (quien exhibirá el poder debidamente conferido) o en su defecto por una persona debidamente autorizada, autorización que se debe allegar al momento de presentar la propuesta.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (L. 80/93, art. 25, núm. 15, inc. 2°).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes Términos de referencia. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

3.1.3. MONEDA. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

3.1.4. INDICE. La propuesta deberá incluir un INDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.

3.1.5. FIRMA DE LA PROPUESTA. Toda propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto (quien así lo demostrará). Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

3.1.6. DOCUMENTOS RESERVADOS. Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.7. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recepcionarán en la OFICINA DE SECRETARIA DE GERENCIA, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, o cualquier otro medio.

3.1.8. PROPUESTAS PARCIALES. No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

3.1.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 6°, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y



económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de las características y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con el primer lugar del orden de elegibilidad y la selección de la alternativa será potestad de la E.S.E. HOSPITAL

En ningún caso la propuesta alternativa podrá exceder el valor de la disponibilidad presupuestal establecido en este Términos de referencia.

3.1.10. RETIRO DE LA PROPUESTA. Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la ESE, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación directa, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3.1.11. ACLARACIONES O EXPLICACIONES. Recibidas las propuestas, la ESE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias, en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

Para la verificación de la capacidad jurídica, la capacidad administrativa, operacional y financiera el proponente **deberá allegar los documentos que a continuación se relacionan**, lo que no impide que la ESE efectúe las verificaciones y solicite la información adicional que requiera.

3.2.1. PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA. ANEXO No.2, En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por el bien entregado de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por la ESE para cada uno de los bienes que pretende adquirir, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato y gravámenes ordenanzas y de Ley.

3.2.2. ESTADOS FINANCIEROS. (Balance general y estados de ganancias y pérdidas) Presentados de acuerdo a las normas legales vigentes, correspondiente a 30 de Diciembre de 2013, debidamente certificados por un contador público titulado, anexando fotocopia de la matrícula profesional, y constancia vigente de antecedentes



disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes deberá diligenciar igualmente el balance general y estado de resultados.

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS).

Para calificar al proponente como admisible, se tendrá en cuenta la experiencia específica del proponente, quien deberá anexar Dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, iniciados y terminados, que hayan sido ejecutados de mayo a igual presupuesto al del presente proceso, certificaciones con las cual se acredite la experiencia obtenida durante los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente contratación en ventas de equipos biomédicos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Cada certificación anexada deberá contener la totalidad de la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, indicando NIT, dirección, teléfonos.
- ✓ Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de Iniciación del contrato
- ✓ Fecha de Terminación del Contrato
- ✓ Valor Total del Contrato
- ✓ Plazo de ejecución del Contrato
- ✓ Certificación de cumplimiento.

Para la acreditación por parte del proponente, solo se debe anexar la certificación de la entidad contratante, no es necesario adjuntar el contrato.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. LA ESE rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este Términos de referencia, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

3.3.1. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.

3.3.2. No presentar dentro del plazo determinado por la ESE la propuesta, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta en la etapa de calificación de las mismas.

3.3.3. El oferente, su representante legal, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no tenga la autorización para proponer, si así lo requiere.

3.3.4. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación

3.3.5. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de contratación, como en el caso de sociedad con socios comunes.

3.3.6. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo, aquellas propuestas que sean inferiores en un 95% al tope mínimo establecido (presupuesto establecido)

3.3.7 Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.



3.3.8. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

3.3.9 La omisión de un documento calificado como esencial de la propuesta en el presente Términos de referencia, numeral 3.2.

3.3.10. La ausencia de cualquiera de los requisitos previstos en el capítulo II del presente Términos de referencia.

3.3.11. Cuando se presenten ofertas parciales.

3.3.12. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes

3.3.13 Cuando la sociedad no acredite estar constituida el día de la presentación de la oferta y su duración no sea igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.3.14 Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada en los últimos dos años por haber incumplido algún contrato de cualquier orden que se vea reflejado en el RUP.

3.3.15. No presentar la garantía de seriedad de la oferta o presentarla por un valor o vigencia menor a lo exigido en estos Términos de referencias.

3.3.16. Cuando exista diferencia entre los estados financieros y las declaraciones de renta y las mismas no se encuentren debidamente justificadas

3.3.17 No tener la capacidad de contratación exigida en el presente Términos de referencia

3.3.18. En el sobre de la propuesta deberán presentarse los documentos en original o fotocopias, y la indicación de si contiene el original o la copia de la propuesta. La omisión de cualquiera de ellos implicará que la propuesta sea eliminada.

NOTA: LAS DEMÁS OMISIONES EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NO DARÁN LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA Y LA ESE PODRÁ SOLICITARLOS AL PROPONENTE, SALVO QUE SE TRATE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, CASO EN EL CUAL DARÁ LUGAR A TENER COMO NO CUMPLIDO

CAPITULO IV

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proyecto de términos de referencia y estudios previos en SECOP II	Noviembre 21 de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto términos de referencia en SECOP II	Noviembre 24 de 2025 a noviembre 25 de 2025 hasta las 05:00 pm
Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de términos de referencia en SECOP II.	Noviembre 26 de 2025
Publicación Resolución de apertura de la convocatoria.	Noviembre 26 de 2025
Publicación términos de referencia definitivos en SECOP II.	Noviembre 26 de 2025
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos.	Noviembre 27 de 2025 a 28 de noviembre de 2025 a las 05:00 pm
Plazo máximo para la expedición de adendas.	Noviembre 27 de 2025
Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia en SECOP II.	Diciembre 01 de 2025



Plazo para presentar propuestas en SECOP II.	Diciembre 02 de 2025 a las 08:00 am a 04 de diciembre 2025 hasta las 04:00 pm
Cierre de recepción de propuestas en SECOP II	Diciembre 04 de 2025 a las 04:01 pm.
Plazo para evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.	Diciembre 05 de 2025 a diciembre 09 de 2025 a las 05:00 pm
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	Diciembre 10 de 2025
Plazo para presentar observaciones a las evaluaciones por parte de los oferentes.	Diciembre 11 de 2025 de las 08:00 am a diciembre 12 a las 04:00 pm
Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas a las evaluaciones en SECOP II.	Diciembre 15 de 2025
Adjudicación del contrato o para la declaratoria de Desierta de la Convocatoria en SECOP II.	Diciembre 16 de 2025
Plazo para firma de Contrato en SECOP II.	Hasta el 19 de diciembre de 2025

Se anexa calendario de los meses de noviembre y diciembre de 2025 donde se resaltan en rojo los días festivos que tienen estos meses.

Noviembre							Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2	1	2	3	4	5	6	7
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

Las propuestas deberán radicarse en la Subgerencia Administrativa de la ESE HOSPITAL de conformidad con las fechas antes mencionadas.

De la apertura de las propuestas se elevará acta la cual deberá contener el nombre de los proponentes y el número de folios.

Una vez realizada la evaluación por la ESE HOSPITAL, se comunicará el resultado de la presente convocatoria, mediante aviso fijado en cartelera.

CONSULTA: El proyecto de términos y condiciones, al igual que consulta de observaciones y respuestas de las mismas podrá consultarse en la plataforma del SECOP II, con el fin de que todos los interesados conozcan la información del proceso de selección, en los términos del cronograma.

De igual manera la apertura de la convocatoria será realizada mediante publicación de acto administrativo motivado el cual será publicado en la plataforma publica de SECOP II.

OFERTAS CONDICIONADAS: Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en las especificaciones técnicas y los anexos.



DOCUMENTOS RESERVADOS: Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

APERTURA: Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO realizará la apertura de las mismas del Sobre No. 1 y publicará la lista de oferentes.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: En todo caso se entenderá que la propuesta se considera válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del presente proceso de selección, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

Si la persona no está presente en la audiencia, el proponente deberá acercarse a la oficina de la administración de la ESE a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

EVALUACION DE PROPUESTAS: por el comité de apoyo a la actividad contractual que será designado mediante resolución a las personas que lo contornaran teniendo en cuenta los conocimientos profesionales en las áreas jurídicas, financieras y técnicas, para una mejor escogencia.

Los informes de evaluación de las propuestas serán publicados en el SECOP II en el plazo señalado en el cronograma de los presentes términos, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Estas sólo se considerarán presentadas dentro del término estipulado.

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones formuladas por los proponentes a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad para la evaluación de las propuestas serán resueltas en la audiencia de adjudicación.

ACLARACIÓN DE PROPUESTAS: La ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán por escrito, en el término que para el efecto se fije en la correspondiente comunicación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

NEGATIVA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.



Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

En este evento, la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para los intereses de la Entidad, conforme con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 REQUISITOS HABILITANTES:

La ESE realizará la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación pero si, a la determinación sobre la ADMISIÓN o RECHAZO de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y el presente Términos de referencia, en especial los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO:	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
JURÍDICO:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

4.2.1. JURIDICOS

Se efectuará el análisis jurídico de cada propuesta para verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales y la existencia, validez y vigencia de los documentos exigidos en los presente Términos de condiciones como documentos esenciales.

4.2.2. EXPERIENCIA:

Se verificará la experiencia específica para ADMITIR al proponente, quien deberá anexar mínimo Dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, iniciados y terminados, que hayan sido de mayo a igual presupuesto al del presente proceso, certificaciones con las cual se acredite la experiencia obtenida durante el último año anterior al cierre de la presente contratación en ventas de equipos biomédicos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para ser tenida en cuenta cada certificación anexada deberá contener la totalidad de la información solicitada en el numeral 3.2.3.

De igual manera los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios, y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. Los requisitos para participar en el presente proceso de selección se constatarán con la información inscrita en el RUP), vigente, expedido por la Cámara de Comercio donde se realizó dicho registro.



El presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, es igual a 349,13

Este aspecto es importante por cuanto refleja un proponente activo en el mercado en el área del presente proceso. Se tiene en cuenta igualmente las condiciones especiales del contrato, entre ellas la cuantía y el objeto del contrato, además que el contrato incluye actividades de capacitación, instalación y mantenimiento, por lo cual se requiere que el contratista cuente con amplia experiencia en contratos similares para garantizar la ejecución adecuada y oportuna del contrato, más aún si se tiene en cuenta que muy seguramente el contratista deberá adelantar actividades de importación de los equipos.

En conclusión el proponente debe contar con experiencia específica en la ejecución de DOS (2) CONTRATOS, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas con objeto igual o similar al del presente proceso, que reúnan las siguientes condiciones:

- Que en el contrato acreditado como experiencia específica se identifique por lo menos uno (1) de los siguientes códigos en el RUP hasta el tercer nivel:

El clasificador de bienes y servicios como herramienta que permite estandarizar productos y servicios conocido con la sigla UNSPSC, es un sistema que consta de varios niveles, a saber:

Segmento: Corresponde a la descripción general del bien o servicio a ofrecer. Se expresa mediante los dos primeros dígitos del código UNSPSC.

Familia: Cada segmento está compuesto por una o más familias, que describen detalladamente el bien o servicio a ofrecer. Se expresa mediante el tercer y el cuarto dígito del código UNSPSC.

Clase: Cada clase se compone de una o más familias, las cuales conforman un grupo de productos o servicios que comparten algunas características. Se expresa mediante el quinto y el sexto dígito del código UNSPSC.

La clasificación del servicio objeto del presente proceso de contratación, es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
25	10	19	11
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES PARTICULARES, ACCESORIOS COMPONENTES Y Y	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	CAMIÓN CON PLATAFORMA AÉREA DE TRABAJO
42	17	20	00
EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS SUMINISTROS Y	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	
25	10	17	00
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES PARTICULARES, ACCESORIOS COMPONENTES Y Y	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS PROTECCIÓN DE SALVAMENTO Y	
42	15	19	00



EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PRE VENTIVO	
25	10	19	00
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
25	18	16	00
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	CHASIS AUTOMOTRIZ	
41	11	62	00
EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES	
85	10	15	00
SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	

4.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar la capacidad financiera de los proponentes, la ESE tendrá en cuenta los siguientes criterios, los cuales se determinan con fundamento en la información contemplada en el RUP, bajo los cuales se efectuará el análisis financiero, exigiendo como requisitos para participar los siguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes, para dicha evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes – RUP –, no obstante, lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el **decreto 1082 de 2015**, para lo cual los estados financieros deberán estar con corte a **31 de diciembre de 2024**.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
CAPACIDAD DE TRABAJO	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.	MAYOR O IGUAL AL 40 % DEL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO



INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1.90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0.45
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 12.00

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de los estados financieros, ponderados por su porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del **RUP** con corte a 31 de diciembre de 2024.

INDICADOR		FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD PATRIMONIO	DEL	UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,39
RENTABILIDAD ACTIVO	DEL	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0.20

Si el proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional con la sumatoria de sus indicadores afectados por el porcentaje de participación.

El proponente deberá adjuntar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal (en caso de tenerlo). En formas asociativas plurales, consorcios y Uniones Temporales, los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional se calcularán ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de acuerdo al Porcentaje de Participación.

El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

4.2.4. REQUISITO HABILITADOR TECNICO

El Comité Evaluador verificará que el proponente cumpla con las mínimas condiciones técnicas requeridas en el capítulo VI del presente pliego de condiciones y las descritas a continuación.

- La relación detallada del vehículo, equipos y mobiliario (como un formato de hoja de vida) por el vehículo y cada equipo y mobiliario suministrado, en la cual se indique por lo menos marca, referencia, cantidad, modelo, costo del equipo, especificaciones técnicas (eléctricas, hidráulicas, físicas) y las demás especificaciones técnicas de los mismos de conformidad con lo señalado en la ficha técnica adjunta los presentes términos de referencia.

La propuesta presentada por el proponente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en los estudios previos y términos de referencia, los documentos e información técnica suministrada. Por tanto, debe garantizar que cada equipo suministrado cumpla todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas esenciales señaladas en la ficha técnica.



- El proponente deberá certificar en su propuesta que cuenta con una red de servicios en Colombia, en cuanto a suministro de repuestos y mano de obra calificada, situación que deberá certificar en su propuesta.
- De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los equipos y mobiliario ofrecidos por el proponente son totalmente nuevos, de buena calidad y de marcas comerciales reconocidas en el mercado, que no suministrarán elementos de segunda o usados, que están actualmente en producción por parte del fabricante, los accesorios son originales de fábrica, que garanticen el normal y correcto funcionamiento del equipo de acuerdo con lo indicado por el fabricante.
- El proponente deberá certificar en su propuesta que realizará bajo su cuenta y costo las visitas que se requiera, preventivas y correctivas durante la vigencia de la garantía, así realizar dos visitas de mantenimiento preventivo durante el año de garantía de los equipos la primera cumplidos 6 meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos y la segunda una vez cumplido un año contrato a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos. Las visitas de mantenimiento correctivo deberán realizarse todas las que se requieran, Las revisiones preventivas deberán realizarse siguiendo los protocolos de mantenimiento establecidos por el fabricante.
- GARANTÍA TÉCNICA: El proponente deberá declarar su compromiso mediante documento independiente debidamente suscrito que garantiza técnicamente los productos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1 Que ampara el cumplimiento de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
 - 2 Que ampara la calidad de los bienes y materia prima empleada.
 - 3 Que dicha garantía sea por el tiempo de ejecución del contrato, un (1) año contado a partir del momento de la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos y mobiliario, y capacitación en uso de los mismos para todos los equipos y mobiliario señalados en la ficha técnica. Durante este periodo se debe asegurar el mantenimiento preventivo de los equipos realizado por personal especializado.
- El proponente deberá presentar el certificado donde garantice su presentación ante el RUNT que demuestre su condición como fabricante.
- El proponente deberá manifestar expresamente que con presentación de la propuesta se compromete a cumplir con cada una de las actividades que integran el objeto y alcance del contrato, tales como capacitación, instalación, puesta en funcionamiento y servicio post venta de conformidad con lo señalado en los presentes términos de referencia.

4.2.5 ADENDAS

Toda modificación a los TÉRMINOS DE CONDICIONES FINALES se hará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia definitivo y se expedirán como máximo hasta un día antes del establecido para el cierre de la presente convocatoria.

Las adendas se entenderán comunicadas una vez publicadas en el SECOP II. La ESE no asume responsabilidad alguna por informaciones suministradas en forma diferente a la establecida en el presente numeral.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA ESE actuará así:

1. En caso de empate se dará escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:
 - a. Oferente con mayor puntaje por factor económico
 - b. Oferente con mayor puntaje por factor de calidad



2. En caso de empate, se elegirá la oferta que obtenga mayor puntaje en el ítem general de precio
3. En caso de continuar el empate, se elegirá la oferta de mayor puntaje en el ítem general de garantía.
4. Si continua el empate, se tendrá en cuenta el proponente que brinde apoyo a la industria nacional
5. Si persiste el empate, se efectuará un sorteo por el sistema de balota entre los participantes empatados.

6. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La ESE, podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- b) Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la ESE encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

7. ADJUDICACIÓN

Se Adjudicara al proponente que obtenga mayor puntaje dentro de la evaluación realizada por la ESE HOSPITAL Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por ESE, se procederá a adjudicarlo y teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MEXIMO
1	ELEMENTO DE PRECIO	700
2	ELEMENTO DE CALIDAD (técnico)	300
PUNTAJE TOTAL		1000

1 ELEMENTO DE PRECIO (PUNTAJE MAXIMO 700 PUNTOS)

El valor total factor económico, debe cubrir todos los gastos e inversiones que se den durante la celebración, legalización, y ejecución del contrato que se derive. Las indicaciones sobre moneda deberán hacerse en pesos colombianos.

Del mismo modo, aquella oferta cuyo valor incluido IVA, supere el valor del presupuesto oficial, no se considerará para efectos de la evaluación económica, por considerar que la oferta no es económicamente favorable al superar el tope de la disponibilidad



presupuestal con que se cuenta para atender los requerimientos económicos de la convocatoria.

2 ELEMENTO DE CALIDAD (300 PUNTOS)

A continuación, se muestran los criterios de evaluación y la forma de calificarlos.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
VALOR AGREGADO EN UNIDAD VEHICULO Y SU MOBILIARIO	100 PUNTOS
GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL VEHÍCULO Y SU MOBILIARIO	100 PUNTOS
PÓLIZA TODO RIESGO POR 1 AÑO PARA LA UNIDAD MÓVIL	100 PUNTOS

VALOR AGREGADO: El proponente que ofrezca valor agregado, adicional a las especificaciones técnicas mínimas requeridas se le otorgara puntaje así:

EQUIPO	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
CHASIS	MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS (10), ACCESORIOS ADICIONALES O INSUMOS ADICIONALES, EN UN VALOR REPRESENTATIVO (10).	20 PUNTOS
CARROCERIA	MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS (10), ACCESORIOS ADICIONALES O INSUMOS ADICIONALES, EN UN VALOR REPRESENTATIVO (10).	20 PUNTOS
VAHICULO	MODELO 2026	10 PUNTOS
DOTACION CONSULTORIO	MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS (40), ACCESORIOS ADICIONALES O INSUMOS ADICIONALES, EN UN VALOR REPRESENTATIVO (10).	50 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE		100 PUNTOS

GARANTÍA ADICIONAL DEL VEHICULO Y SU MOBILIARIO A LA MÍNIMA REQUERIDA:

El proponente que oferte mayor GARANTÍA del vehículo y su mobiliario, adicional a la mínima requerida en las condiciones técnicas de los presentes términos se le otorgara puntaje así:

EQUIPO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
VEHICULO	POR CADA 6 MESES ADICIONALES DE GARANTÍA SE OTORGARÁN 25 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 50 PUNTOS	50 PUNTOS
DOTACION DE CONSULTORIO	POR CADA 6 MESES ADICIONALES DE GARANTÍA SE OTORGARÁN 10 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 50 PUNTOS	50 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE		100 PUNTOS

La garantía adicional a la mínima requerida enunciada en este criterio de ponderación, hace referencia al tiempo adicional que el proponente ofrezca como garantía para el vehículo, su mobiliario y equipos del mismo.



El proponente que se comprometa a brindar asistencia técnica contra los posibles defectos de fabricación, diseño o mala calidad de alguno de los elementos que componen los vehículos ofertados, por un plazo mínimo de 1 año adicional a la garantía de la casa matriz y /o fabricante, en sitio de operación del vehículo y mobiliario, obtendrá 100 puntos.

Este requisito se acreditará, mediante compromiso escrito por el oferente o su representante legal, según sea el caso, que deberá aportarse a la oferta.

PÓLIZA TODO RIESGO PARA LA UNIDAD MÓVIL:

El proponente que se comprometa a entregar PÓLIZA TODO RIESGO POR 1 AÑO PARA LA UNIDAD MÓVIL, requerida en la presente convocatoria, obtendrá 100 puntos.

Este requisito se acreditará mediante certificación suscrita por el oferente o su representante legal, debiendo adjuntar así, manifiesto de importación del vehículo y/o mobiliario, a asegurar.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y legalización del contrato, el representante legal de la entidad adjudicada deberá presentarse en la entidad para suscribir y legalizar el contrato respectivo.

Las normas jurídicas que regirán el contrato son las estipuladas en la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como el manual de Contratación de la ESE.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad, en ese sentido se plantea los siguientes:

Riesgos Operativos.

		Estimación del riesgo	
Tipificación de riesgo	Asignación del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Valoración



Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Bajo	25%
Daños o pérdidas de los bienes antes de ser entregados oficialmente a la entidad contratante.	Contratista	Bajo	10%
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos	Contratista	Bajo	20%
Transporte de bienes	Contratista	Bajo	20%
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	Bajo	20%
Recepción de los bienes en el tiempo acordado	Contratista	Bajo	20%
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista	Contratista	Bajo	20%
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio al contratista.	Contratista	Medio	25%
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	Bajo	20%
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	Medio	25%
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	Medio	25%
Orden público en el sitio de ejecución del contrato	Contratista	Medio	25%
Riesgo de buen funcionamiento de los bienes y equipos adquiridos.	Contratista	Medio	50%

Riesgos Financieros

		Estimación del riesgo	
Tipificación de riesgo	Asignación del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Valoración
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato por causas no imputables al contratista.	Contratante	Bajo	10%
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Contratante	Bajo	10%
Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Bajo	10%
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Bajo	10%
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales	Contratista	Bajo	10%
Variaciones en la tasa de cambio	Contratista	Bajo	10%



Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	Bajo	10%
Incremento de los precios de los bienes a proveer	Contratista	Bajo	20%

10. MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS PRECEPTUADOS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Garantía de Cumplimiento del Contrato:

Una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al 10% del valor del contrato, extensible por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Una póliza que ampare la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del contrato, extensible por el término de vigencia del contrato el tiempo de garantía de los bienes. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Una póliza que ampare la garantía de suministro de repuestos y accesorios equivalente al 10% del valor del contrato extensible por el término por tres (3) años contados a partir de la entrega a satisfacción del equipo.

Garantía de pago anticipado: Una póliza que ampara la devolución del pago anticipado, equivalente 100% de valor del pago anticipado extensible por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

Garantía de Pago de Salarios Prestaciones sociales e Indemnizaciones: Una póliza para cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

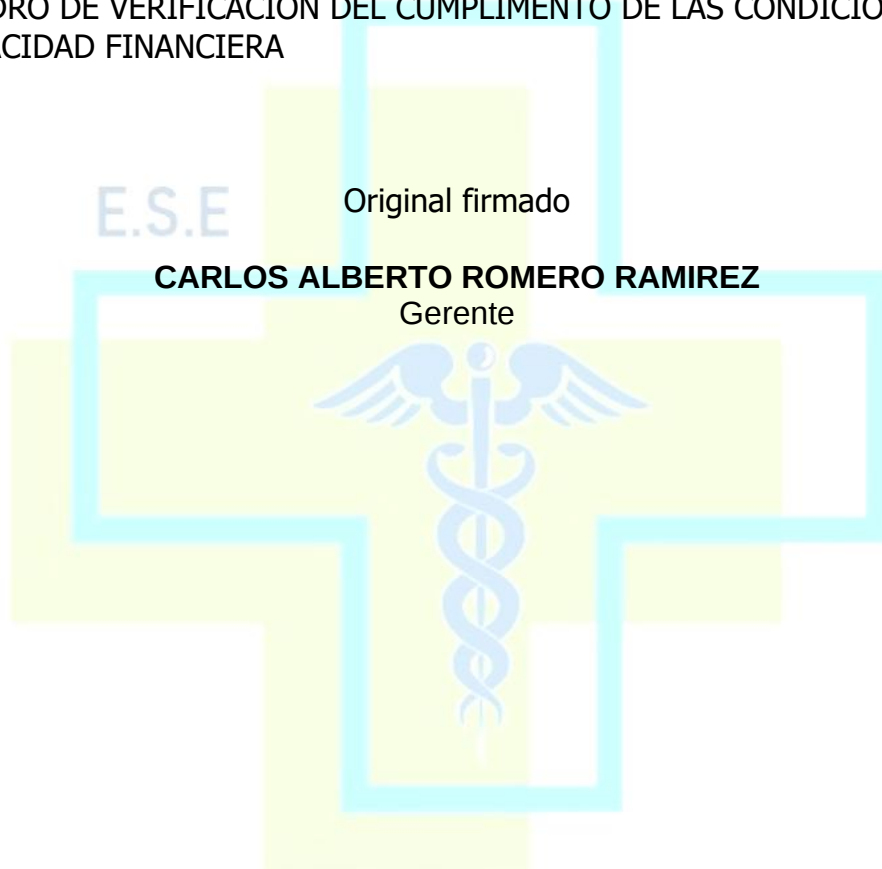


11. LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive de la presente Convocatoria, una vez finalizada su vigencia será liquidada por las partes dentro del término y procedimientos indicados en el documento contractual.

12. ANEXOS

- 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- 2 MODELO CARTA DE PRESENTACION DEL CONSORCIO
- 3 MODELO CARTA DE PRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES
- 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS
- 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 6 CUADRO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA



Original firmado

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
Gerente

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER.

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 007- 2014

OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____



_____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta por un valor total de \$ _____.

Así mismo declaro que:

Conozco los Términos de referencias de Condiciones, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el Términos de referencia de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza de la E.S.E. HOSPITAL o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de _____ (____) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato de contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.

Conozco todos los gravámenes legales y ordenanzas que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

Adjunto Póliza que garantiza la Seriedad de la Propuesta N° _____
Expedida por _____, por un valor de \$ _____ y con vigencia hasta el día _____.

El valor total de la propuesta, asciende a la suma de _____ (\$ _____).



La presente propuesta consta de _____ folios.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 1-A
MODELO CARTA DE PRESENTACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

ASUNTO: PROCEOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001- 2025
OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Señor Gerente:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____, (nombre del Representante Legal) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio se denominará:
3. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 200__.

Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante del Consorcio



ANEXO No. 1-B
MODELO CARTA DE PRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

ASUNTO: PROCEOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001- 2025
OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Señor Gerente:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal se denominará:
La Unión Temporal está integrada por:
NOMBRE
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA (%)
EJECUCIÓN EN LA PROPUESTA (*)
(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 200__.

Nombre y firma del Representante
de cada uno de los integrantes



Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal





ANEXO No.2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudad y fecha

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

ASUNTO: PROCEOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001- 2025
OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Señor Gerente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA UNIDAD MÓVIL	
DIMENSIONES:	
Largo Total Aprox y Mínimo	6,0 mts
Ancho Total Aprox	2,30 m
Altura Interna Total Aprox	2,10 m
CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS:	
Modelo Mínimo	2025
Motor	Cummins F3.8 EVIE156
Cilindraje	3.800 cc
Cilindros	4 en línea
Potencia	156hp@2600 rpm
Torque	540Nm@1100 rpm
Caja de cambios	Mecánica 6 velocidades adelante+reversa
Relación diferencial trasero	4,778
Tracción	4x2
Norma Ambiental	Euro VI
Suspensión delantera	Amortiguador por ballesta y amortiguador de doble acción. Con barra estabilizadora delantera. Capacidad: 3600 kg.
Suspensión trasera	Amortiguador por ballesta, amortiguador de doble acción. Barra estabilizadora trasera. Capacidad: 7000 kg.
Tamaño Llantas	215/75 R 17,5
Sistema de Frenos	100% aire + ABS + Freno de Ahogo
Combustible	Diesel
PBV	9.010 kg
Capacidad de Carga	6.110 kg
Capacidad tanque	47 galones/177 lts (aproximadamente
Capacidad Urea	30 L
Longitud total	6.920 mm
Distancia entre ejes	3.800 mm
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA UNIDAD MOVIL EN SU CONJUNTO	
CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA:	
Estructura	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 18; tratado con protección anticorrosiva, resistente a la humedad. Soldadura MIC en todas las uniones estructurales.
Forro exterior	Forro exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas), material aislante, termo acústico y retardante al fuego, resistente a la humedad, agentes patógenos, y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento.
Aislamiento	Aislamiento de costados y techo termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en Yumbolon, material aislante y retardante al fuego.
Forro interior	Forro interior en paneles de fibra de vidrio y material no rugoso, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, superficies planas y lisas de fácil aseo.



Puerta de acceso	Una (1) Puerta para el Consultorio Odontológico Una (1) Puerta el consultorio médico Las puertas con sus respectivas chapas, manijas (Interior y Exterior), seguro con llave, y un vidrio fijo de seguridad polarizado con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas. (1) Puerta externa para acceso PMR lado izquierdo (1) Puerta externa para acceso mediante escalera abatible lado derecho Las estructuras para el ingreso y salida de pacientes y usuarios deberán ser firmes con protecciones laterales a espacios libres Un (1) Ascensor electrohidráulico para garantizar el acceso de personas con movilidad reducida permitiendo el flujo silla de ruedas
Ventanas	Vidrios fijos y de corredera ubicados en los costados Izquierdo y derecho de la carrocería así: Dos (2) Ventanas en cada uno de los consultorios fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467. Un (1) Vidrio fijo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios. Un (1) Vidrio fijo de seguridad en la puerta de acceso principal.
Bodegas	Todas las bodegas con chapa y seguros con llave. Estas dispondrán al interior los siguientes elementos: • Bodega 1: Compresor silla odontológica. • Bodega 2: Tanque de agua limpia con su respectiva bomba de succión (1/2 hp) y manguera. • Bodega 3: Tanque de aguas grises. • Bodega 4: Planta eléctrica. • Bodega 5: Accesorios.
Piso	Plataforma en tubo rectangular de 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y piso interior de 15 mm material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones.
Sistema eléctrico	Sistemas de Alimentación: • Planta eléctrica salida máxima 7,0 Kva, frecuencia nominal 60 Hz, voltaje 120-220 V, trifásica, combustible Diesel, sistema de arranque eléctrico, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo. • Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. • Los cables de potencia están diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica, para que esta se realice de forma segura y confiable. • La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica. • Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para almacenarlo en un lugar específico de la UBA. • En la Unidad se instalarán tomas de corriente independiente para 12 y 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar. • Cumple con la norma RETIE para sistema eléctrico.
Sistema Sonoro de Alerta	Pito o claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera. Cumple norma SAE.
Sistema de iluminación exterior	Luces exteriores según norma reglamentaria del ministerio de transporte y resolución 3100 de 2019. • Una (1) Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas. • Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en las laterales distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería. • Dos (2) luces indicadoras de stop en la parte superior trasera. • Dos (2) stop con luz blanca de reversa, luz roja de parada y luz amarilla de direccional. • Una (1) Lámpara Luz Placa. • Dos (2) faros antiniebla (exploradoras) en la parte delantera del vehículo. • Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad. • Dos (2) lámpara tipo tortuga ubicada al exterior de la unidad, bajo la carpa en la zona de atención. • Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad.



Sistema de iluminación interior	• Tablero de comandos y encendido debidamente demarcados para su uso. • Cuatro (4) lámparas LED, redondas ubicadas en el techo del consultorio odontológico. • Dos (2) lámparas redondas LED ubicadas en el techo del consultorio médico. • Siete (7) tomacorrientes a 110V dobles ubicados estratégicamente en los consultorios. • Dos (2) interruptores a 110 V ubicados en los consultorios. • Una lámpara adicional en la entrada del ascensor para PMR.
Pintura señalización	Pintura blanca en poliuretano de alto brillo. Banner según diseño aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en la parte posterior. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.
Agua Potable:	• Compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. • Se dota con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 25 galones de agua potable. • Se dotará de una manguera de 20 mts. Para llenado del tanque de la red externa. • La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión. • Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. • La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema. Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V. • Nivel de llenado con inspección.
Aguas Residuales:	• Tanque en acero inoxidable con capacidad de 27 galones tubería en manguera flexible. • Registro de desagüe con manguera de 2" Nivel de llenado con inspección.
Gabinetes	Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.
Aire Acondicionado	Dos aires acondicionados de 9.000 BTU tipo Minisplit, uno para cada consultorio.
Extractores	Dos extractores de olores a 110 V, ubicado uno en cada consultorio.
Recepción	• Situada en la parte exterior de la unidad, dotada con escritorio y silla, un archivador, lámpara de 110 y 12V. • Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad. • Una mesa plegable para exterior con lámpara a 110 V. • Un archivador portátil • Tres sillas plegables.
ESPECIFICACIONES Y DOTACION GENERAL PARA LOS CONSULTORIOS	
Consultorio Medico	Mobiliario • Lavamanos. Mueble lavamanos fabricado en fibra de vidrio con sus respectivos grifos y desagües. • Escritorio. Suministro e instalación de una (01) con mesa, de tipo plegable, para ser usada como escritorio en el área dispuesta para consultorio de medicina general. • Gabinetes. Gabinete ubicado en la parte superior. • Camilla para examen general y Ginecológico: Una (01) camilla para consulta general y ginecológica (doble función) con tapizado antifuído e impermeable. • Butaca o silla neumática para Médico: Cantidad uno (01). Butaca o silla neumática, altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad. • Escalerilla dos peldaños: Cantidad uno (01). Escalerilla de 2 pasos, estructura metálica, acabado pintura electrostática, superficie antideslizante. • Silla interlocutora: (2) Sillas interlocutora, sin brazos, forrada en cordobán fácil limpieza, estructura metálica. • Caneca desechos: Tres (3) canecas con pedal BLANCO, NEGRA Y ROJA, plásticas para basura.



	Dotación •Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual •Un (1) fonendoscopio Pediátrico •Un (1) Fonendoscopio para Adulto •Un (1) Termómetro Digital •Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto •Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto. •Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas •Un (1) Tallímetro, metro. •Una (1) Balanza para bebe •Una (1) lámpara cuello de cisne •Una (1) Báscula manual de piso para adulto •Un (1) oxímetro •Un (1) glucómetro •Un (1) negatoscopio •Una (1) cinta métrica •Un (1) Guardián empotrado a la pared de 2,9 ltrs. •Un (1) Martillo de Reflejos •Una (1) Caja de guantes de látex •Una (1) Caja de tapabocas •Silla de ruedas Equipo Pequeña Cirugía •Una (1) pinza de Maguill •Un (1) mango para bisturí •Una (1) pinza de disección con garra •Una (1) pinza de disección sin garra •Una (1) tijera universal con mango de plástico •Una (1) tijera “Mayo” recta •Dos (2) pinzas Kelly curva •Dos (2) pinzas Kelly recta
Consultorio Odontológico	Mobiliario Unidad Odontológica Semielectrica, compuesta de: • Silla sistema semielectrica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo. • Módulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos. • Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales). • Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultravioletas, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector. • Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo. • Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite. Dotación. • Un (1) poceta para lavado instrumental en acero inoxidable • Tres (3) canecas blanca, roja y negra para desechos. • Dos (2) guardianes empotrados a la pared de 2,9 L. • Un (1) Espejo facial de mano. • Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras dobles extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores. • Diez (10) Jeringas cápsula. • Tres (3) Juegos de operatoria los cuales se componen de: condensador de amalgama, bruñidores de bola, bruñidores de orqueta y bruñidores de pera, cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento. • Dos (2) Porta bandas • Dos (2) porta amalgama. • Cinco (5) aplicadores de dycal. • Cuatro (4) Juegos de endodoncia los cuales se componen de: explorador de conductos, espaciadores, condensadores, dentímetros. • Tres (3) Juegos de exodoncia los cuales se componen de: elevadores rectos elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas. • Una (1) tijera de material • Una (1) tijera de tejido • Un (1) mango de bisturí No.15 • Una (1) lima para hueso • Cuatro (4) Juegos de curetas N.º 3-4 , 11-12 , 7-8 • Un (1) Amalgador de mezcla • Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración. • Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado. • Un (1) Autoclave de 12 lts. • Una (1) Caja de guantes de látex • Una (1) Caja de tapabocas



Equipo Básico para Carretera	• Dos tacos para bloqueo de llantas • Un juego de señales reflectivas de emergencia • Dos chalecos fluorescentes • Un juego de cable de iniciación • Una cuchilla rompe cinturones de seguridad • Una linterna con pilas • Una llave peston 3 cms de apertura • Tres atornilladores de pala 6", 8" y 10" • Tres atornilladores estría 6", 8" y 10" • Una caja de fusibles con 20 unidades • Un gato para 10 toneladas • Una copa para pernos y palanca
------------------------------	--





ANEXO No.3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

ASUNTO: PROCEOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001- 2025.
OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Señor Gerente:

NOMBRE **DEL** **PROPONENTE:**

ENTIDAD **QUE** **CERTIFICA:**

OBJETO: _____

CANTIDAD: _____

FECHA **DEL**
CONTRATO: _____

PLAZO **DEL** **CONTRATO**

VALOR **DEL** **CONTRATO:**

FECHA DE INICIACIÓN _____

FECHA DE TERMINACIÓN _____

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: _____

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los _____ días
del mes de _____ de _____

FIRMA REPRESENTANTE ENTIDAD QUE CERTIFICA

NOTA: La certificación de experiencia y cumplimiento debe anexarse en el formato entregado por la ESE diligenciando el presente anexo No.4, o en el formato que expida la entidad que certifique siempre y cuando contenga toda la información requerida en el presente formato.



ANEXO No. 5
CUADRO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

ASUNTO: PROCEOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001- 2025
OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Señor Gerente:

CUADRO DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE:		
INDICADOR	REQUERIDO	RESPUESTA DEL PROPONENTE
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A	
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL	
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL	

FIRMA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
“Trabajamos por su Salud”